INFORME DE REEVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2015, SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A FAVOR DE LA SENATUR.

Asunción, 17 *de* marzo *del 2015*

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como **LLAMADO A LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2015** para el *Servicio de Limpieza Integral a Favor de la SENATUR*, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para dicha contratación a ser realizada por la SENATUR, conformado para la reevaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA y a las disposiciones legales aplicables.

En ese sentido mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria del 2015 y Ad.referéndum del PGN 2016, rubro 240 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 824.378.724.- (Guaraníes; Ochocientos veinticuatro millones trescientos setenta y ocho mil setecientos veinticuatro).

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 285.781.

El presente llamado se ha publicado en el Diario ABC Color los días jueves 29, viernes 30 y sábado 31 de enero del 2015.

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de Inicio de Recepción de Propuesta el día 10/02/15 a las 08:00 hs, la fecha de cierre de recepción de propuestas se fijó para el día 11/02/15 a las 08:10 hs.; como fecha de Inicio de la Etapa Competitiva el día 11/02/15 a las 08:20 hs, la apertura de los sobres se fijó para el día 12/02/2015 a las 08:15 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas y en el Diario ABC Color, han participado de la subasta las siguientes empresas: ***LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., ZAYR S.A., ABBATE Y ASOCIADOS y RENOVA S.A.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las documentaciones de las ofertas subastadas por los oferentes mencionados menos las documentaciones de la firma ***ABBATE Y ASOCIADOS*** debido a que el sobre del citado oferente no fue presentado en el horario establecido en la ADENDA Nº 1 del Pliego de Bases y Condiciones.

En el Acta de Apertura se puede visualizar dos observaciones formuladas por el representante de la Firma RENOVA S.A., los cuales consisten en: 1 - La empresa ZAYR S.A. no presenta poder especial instrumentado por escribanía pública a favor del Sr. Oscar Osvaldo Zaracho Méndez, siendo este un documento sustancial, el cual acredita la representación y el uso de la firma en la oferta de la empresa ZAYR S.A. y su incumplimiento es causal de rechazo de la oferta. 2 - Además el Sr. Oscar Osvaldo Zaracho Méndez se encuentra inhabilitado para contratar con el estado según Resolución DNCP N 579/11 y 1.247/11 el mismo consta en el registro de inhabilitados de la DNCP desde el 17 de diciembre del 2014 hasta el 21 de febrero del 2015.

4. ADJUDICACIÓN Y REVOCACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
Por resolución N° 172/2015 de fecha 02 de marzo de 2015, se resolvió la adjudicación de los lotes N° 1 y 3 a la empresa ***RENOVA S.A.*** y de los lotes N° 2, 4, 5 y 6 a ***ZAYR S.A.***

Sin embargo, por Resolución N° 193/2015 de fecha 11 de marzo de 2.015, se ordenó la revocación de la Resolución N° 172/2015 de fecha 02 de marzo de 2015, en cuanto a la adjudicación de los lotes **N° 2, 4, 5 y 6;** y la reevaluación de los mismos.

5. REEVALUACIÓN

Que por este acto, el Comité de Evaluación constituido para el análisis de las ofertas de la licitación de referencia, procede al análisis y reevaluación de las ofertas presentadas en relación a los lotes **N° 2, 4, 5 y 6** por los oferentes LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L, ZAYR S.A y RENOVA S.A.

A tal efecto, tomando en consideración el tenor de la protesta cuyo trámite fuera ordenado por Resolución DNCP N° **662/15** de fecha 09 de marzo de 2015 y el Reparo efectuado por la Jefatura de Subastas y Protestas, conforme a la nota **DNCP/DN/N° 2589/2015** de fecha 10 de marzo de 2015, por la cual se requiere puntualmente cuanto sigue: "*Solicitamos a la Convocante una aclaración con referencia a lo mencionado en el Informe de Evaluación en relación a las observaciones hechas en el acto de apertura por el oferente **Renova S.A.** al respecto consultamos a la Convocante si el oferente efectivamente presento con su oferta el Poder especial de administración*", el Comité de Evaluación procede a la revisión de las observaciones que fueran formuladas al momento de la apertura de ofertas.

En cuanto al primer punto de la observación, el Comité de Evaluación procede a verificar nuevamente las documentaciones del oferente ZAYR S.A., notando que a Foja N° 47 de la oferta presentada, para justificar la representación legal de la sociedad, se acompañó copia autenticada por Escribanía de un acta de directorio por la cual se autoriza el otorgamiento de un poder al señor Oscar Osvaldo Zaracho Méndez, sin acompañarse el correspondiente poder otorgado por Escritura Pública, tal como lo exige la Ley (Artículo 700, inc. f, del Código Civil); es decir, la simple acta de directorio por la cual se autoriza el otorgamiento de un poder resulta insuficiente para acreditar la representación legal del oferente. Además de ello tampoco consta en las fojas de la oferta ni en los estatutos sociales de la firma, agregados a Foja N° 96/97 de la oferta, cual es el mecanismo de uso de la firma y representación legal de la sociedad, por lo que el Comité de Evaluación procede a la verificación de los Estatutos Sociales en el SIPE, determinándose, en su Art. 20 que el uso de la firma social "...será ejercido firmando conjuntamente entre el Presidente y el Vicepresidente... (SIC)"; en virtud a la circunstancia señalada, el Comité de Evaluación hace lugar a la observación realizada por la empresa RENOVA S.A. y siendo el poder otorgado por escritura pública un documento sustancial, corresponde la descalificación de la oferta presentada por la firma ZAYR S.A., siendo innecesario expedirse sobre el otro punto objeto de observación.

6. COPIAS DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: No se solicitaron documentos.

7. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS:
En el marco de los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, el Comité de Evaluación realizó las siguientes verificaciones:

7.1 – EVALUACION LEGAL
El Comité de Evaluación verificó las documentaciones presentadas por los oferentes a efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), como resultado de dicha verificación se tiene el siguiente cuadro representado con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE":

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	***LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.***	CUMPLE	- NINGUNA
2	***RENOVA S.A.***	CUMPLE	- NINGUNA

7.2 – EVALUACION FINANCIERA DE LOS OFERENTES:

Seguidamente el Comité de Evaluación, considerando el punto 2 (a) Capacidad Financiera de la SECCIÓN II del PBC, verificó la situación financiera de los oferentes a través de la obtención de indicadores financieros consistentes en ratios financieros, para lo cual se han verificado los Balances Generales de los últimos tres años (2011, 2012 y 2013) correspondientes a los oferentes, para la exposición de dicho análisis se ha elaborado el siguiente cuadro:

RESUMEN DEL ANALISIS FINANCIERO				
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A FAVOR DE LA SENATUR				
EMPRESA	**CONCEPTO**	**PROMEDIO**	**OBSERVACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
RENOVA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	**48,745**	**Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)**	CUMPLE
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	RATIO DE LIQUIDEZ	**28,699**		CUMPLE

EMPRESA	**CONCEPTO**	**PROMEDIO**	**OBSERVACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
RENOVA S.A.	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,098**	**Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)**	CUMPLE
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,034**		CUMPLE

EMPRESA	**CONCEPTO**	**PROMEDIO**	**OBSERVACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
RENOVA S.A.	RATIO DE RENTABILIDAD	**0,108**	**Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)**	CUMPLE
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	RATIO DE RENTABILIDAD	**111,024**		CUMPLE

MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

Lotes	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	RENOVA S.A.
2	171.889.080	169.999.920
4	42.999.432	54.362.424
5	131.439.564	126.499.980
6	179.899.044	174.999.996

7.3 – EVALUACION TÉCNICA DE LAS OFERTAS:

Seguidamente el Comité de Evaluación, considerando el punto 2 (b) Experiencia y Capacidad

Técnica de la SECCIÓN II del PBC, solicitó al área técnica responsable del pedido del servicio de limpieza a favor de la SENATUR a que se expida mediante un informe técnico respecto a los punto b.1. Experiencia y b.2. Capacidad Técnica, el Dpto. de Logística, ha remitido el informe técnico, en el cual expresa lo siguiente:

Basado en las documentaciones (copias de contratos) presentada por los oferentes ***RENOVA S.A. y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYA S.R.L.*** cumplen con el punto b.1. Experiencia.

En cuanto al punto b.2. Capacidad Técnica, los oferentes ***RENOVA S.A. y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYA S.R.L.*** han presentado una constancia de buen servicio en contrato/s anteriores.

Seguidamente se procede al análisis de las Ofertas económicas y técnicas consideradas como la más conveniente para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en la Sección I, A - Generalidades punto 1.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones – *POR LOTE–CONTRATO.*

a. ***"RENOVA S.A."*** correspondiente a los **LOTES N° 2, 5 y 6.**
b. ***"LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L."*** correspondiente al **LOTE N° 4.**

Se analizan las documentaciones presentadas por dichas firmas, resultando que las mismas cumplen con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. ***Por lo que dichas empresas serán recomendadas para la adjudicación.***

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LAS EMPRESAS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	RENOVA S.A.	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
a) Formulario de Oferta	**Cumple**	**Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**	**Cumple**
d) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**	**Cumple**
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**	**Cumple**
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**	**Cumple**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	**Cumple**
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**	**Cumple**
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**	**Cumple**
f. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**	**No aplica**
f) Cualquier otro documento adicional requerido.		
• *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los Balances generales de los 2011, 2012 y 2013.* • *El oferente deberá presentar una copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios similares objeto de la licitación (servicio de limpieza), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias y/o Certificados de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de los lotes ofertados, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo correspondido entre los años (2.012, 2.013 y 2.014).*	**Cumple**	**Cumple**

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumplen con los requisitos mínimos exigidos.

8- **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** Las ofertas presentadas por las empresas, **RENOVA S.A. y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.,** en relación a lotes **N° 2, 4, 5 y 6**, han sido analizadas y evaluadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2015, SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A FAVOR DE LA SENATUR, N° 2, 4, 5 y 6**, de la siguiente manera:

a. **"RENOVA S.A."** en los **Lotes N° 2, 5 y 6** por un monto total de **Gs. 471.499.896** (Guaraníes; Cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y seis).

b. ***"LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L."*** correspondiente al **LOTE N° 4** por un monto total de **Gs. 42.999.432** (Guaraníes; Cuarenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y dos).

1. **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente a las empresas adjudicadas y por los montos mencionados.

2. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

Lic. Victor M. Mereles D., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas.

Abog. Miguel Villalba, Asesor Jurídico
Asesoría Jurídica.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

C.P. Gerardo Salvador Moreno R., Director
Dirección de Administración.

Arq. Zulma Ibarra, Jefa
Dpto. de Logística.